

**INFORME DE GESTIÓN**  
**COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO**  
**III TRIM 2021**

**NOMBRE DE LA INSTANCIA:** Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño (CIGD)

**NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:** Acuerdo No. 001 del 27 de Julio de 2020

**NORMAS:**

Decreto 527 de noviembre 21 de 2014 «Por medio del cual se crean las instancias de coordinación del Sector Administrativo Mujeres, se determina la participación de la Secretaría Distrital de la Mujer en las instancias de coordinación existentes en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones»

Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017 «Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015»

Resolución 001 de 28 de mayo de 2019 “Por medio de la cual se reglamenta el Premio Distrital a la Gestión, como mecanismo de estímulo y reconocimiento dentro del marco del Sistema Integrado de Gestión Distrital -SIGD- “

Decreto 317 de 05 de junio de 2019 “Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gestión Pública”. (Mod. Creación y funciones de la CISIGD, Art. 2 y 3).

Circular 005 de 28 de junio de 2019, por la cual se socializa “Guía de ajuste del Sistema integrado de Gestión distrital” y “Plan de Acción para la implementación del MIPG en el distrito capital”.

Circular 008 de 23 de octubre de 2019, por la cual se socializa y publican los lineamientos de “Guía para la planeación de la Gestión Distrital” y “Guía distrital para el diseño, análisis y simplificación de procesos”.

Circular 007 de 14 de noviembre de 2019, por la cual se dan orientaciones para la "Medición del desempeño institucional y del Sistema de Control Interno 2019 en el D.C.".

Decreto 807 de 24 diciembre de 2019, por el cual se “reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”

Acuerdo 001 de 27 de Julio de 2020 Reglamento CIGD, por el cual se adopta el reglamento interno de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño.

**ASISTENTES:**

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha 09/07/2021	Fecha 30/09/2021	Fecha	Fecha	Fecha	
1. Gestión Pública	Secretaría General	Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional	P	X	X				2
		Subdirectora Técnica de Desarrollo Institucional	S	X	X				2
		Director Distrital de Desarrollo Institucional	I	X	X				2
		Alto Consejero TIC	I	X	X				2
		Subsecretaria de Servicio al Ciudadano	I	X	X				2
		Director Distrital de Archivo de Bogotá	I		X				1
	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Directora Técnica	I	X	X				2
2. Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	Subsecretario de Despacho	I	X	X				2
	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC	Jefe de Planeación	I	X	X				2
3. Hacienda	Secretaría de Hacienda Distrital	Jefe de Planeación	I	X	X				2
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Jefe de Planeación	I	X	X				2
5. Educación	Secretaría de Educación Distrital	Jefe de Planeación	IP	X	X				2
6. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Director de Planeación	IP		X				1
7. Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Jefe de Planeación	I	X	X				2
8. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria de Despacho	IP		X				1
9. Gestión Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Directora Distrital de Política Jurídica (E)	I	X	X				2

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:**

Una sesión ordinaria virtual programada/Una sesión ordinaria virtual realizada. Se programó y agendó la sesión ordinaria para el día 30 de septiembre de 2021

**SESIONES EXTRAORDINARIAS  
REALIZADAS / SESIONES  
EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:**

Una sesión extraordinaria virtual programada/Una sesión extraordinaria virtual realizada. Se programó y agendó la sesión extraordinaria para el 09 de Julio de 2021.

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:**

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:  
Normas de creación: Si X No\_\_  
Reglamento interno: Si X No\_\_  
Actas con sus anexos: Si X No\_\_  
Informe de Gestión: Si X No\_\_

FUNCIONES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES					
	Fecha 09/07/2021	Fecha 30/09/2021	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Coordinar y gestionar las iniciativas, estrategias y planes necesarios para la adecuada implementación del Sistema de Gestión.	X	X				Si
Asistir y asesorar técnicamente al Comité Distrital de Gestión y Desempeño, Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño y Comités Institucionales de Gestión y Desempeño en la implementación, desarrollo técnico y seguimiento de cada una de las dimensiones y líneas de política que conforman el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	X	X				Si
Proponer orientaciones, directrices, estrategias lineamientos, metodologías, instrumentos y parámetros de seguimiento y medición, para la debida implementación de las políticas de gestión y desempeño del MIPG a nivel distrital.	X	X				Si
Definir o adoptar los criterios de medición y seguimiento de las políticas de gestión y desempeño institucional a nivel distrital, buscando la simplificación de reportes de información y requerimientos para su implementación y operación.	X	X				Si
Promover la articulación y coordinación de las entidades identificadas como líderes de política, asegurando una línea coherente, eficiente y efectiva de recursos en la obtención de las metas y propósitos establecidos para el Sistema de Gestión.	X	X				Si
Presentar al Comité Distrital de Gestión y Desempeño, por lo menos una vez al año o cuando el Alcalde de Bogotá lo solicite, los resultados del seguimiento y medición del Sistema de Gestión de las entidades distritales.	X					Si
Presentar al Comité Distrital de Gestión y Desempeño las recomendaciones para la adopción de lineamientos, instrumentos, estrategias o acciones para mejorar la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Distrito.	X					Si
Promover la investigación en materia de gestión institucional y la identificación de buenas prácticas susceptibles de ser replicables en las entidades y organismos distritales.	X	X				Si
Adoptar su propio reglamento.	N/A					No


**SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:**


En la sesión extraordinaria virtual llevada a cabo el 09 de julio de 2021 se realizó la presentación de los resultados FURAG y se definió el líder de la nueva política "Compras y contratación pública"  
En la sesión ordinaria llevada a cabo el 30 de septiembre de 2021 se realizó el planteamiento de la articulación entre políticas en donde cada líder de política socializó las acciones establecidas para el

	manejo de las recomendaciones emitidas por el DAFP de acuerdo con los resultados FURAG 2020. Adicionalmente, por parte de la DDDI de la Secretaría General se presentaron las recomendaciones transversales a las políticas MIPG y se presentó una propuesta de mesas de trabajo para articular a los líderes de política de acuerdo con las recomendaciones transversales.
--	---

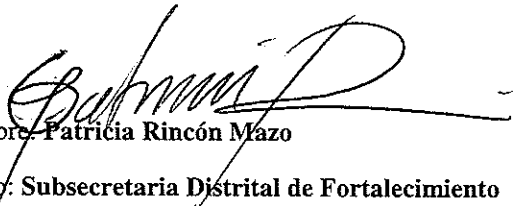
<b>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</b>	La Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño viene funcionando acorde con las normas vigentes. En las sesiones realizadas durante este trimestre, se presentó una adecuada participación de sus integrantes permanentes e invitados: 09/07/2021: 81% y 30/09/2021: 100%
---	--

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
09/07/2021		Definición del líder de la nueva política “Compras y contratación pública”	Durante la sesión se informó que con respecto a los compromisos de la sesión anterior se dio cumplimiento así: <ul style="list-style-type: none"> <li>Se remitió correo a los participantes solicitando la aprobación para la revisión de los temas varios en la próxima sesión extraordinaria de la Comisión.</li> <li>Se aprobó por voto unánime la presentación de los temas varios en la siguiente sesión de la comisión.</li> </ul>
		<p>Síntesis: Teniendo en cuenta que la nueva Política de Gestión y Desempeño: Compras y Contratación Pública, fue presentada y aprobada para ser incluida en el MIPG en el Consejo de Gestión y desempeño (Instancia Nacional) celebrado en diciembre del 2020, en donde también se definió que el líder de política nacional es Colombia Compra Eficiente, en el nivel distrital se tenía pendiente definir el responsable de esta nueva política, para lo cual desde la DDDI de la Secretaria General se realizó el análisis correspondiente de cual entidad debería ser la líder de esta política. A partir de lo anterior, sugiere que la más indicada es la Secretaría Jurídica, por el objeto que tiene: “La Secretaría Jurídica Distrital se constituye como el ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y tiene por objeto formular, orientar, coordinar y dirigir la gestión jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro” Decreto Distrital 323 de 2016. La Secretaría Jurídica Distrital manifestó estar de acuerdo en tener el liderazgo de la política mencionada y manifestó también que, por las funciones establecidas, la Dirección de Política Jurídica Distrital será la dependencia responsable al interior de la Secretaría Jurídica. Posteriormente, se deberán realizar los ajustes en las normas o reglamentos de esta instancia según corresponda.</p>	

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
30/09/2021		Decisión sobre la actualización del "Plan Marco de MIPG 2020-2024 vigente"	Durante la sesión se informó que con respecto a los compromisos de la sesión anterior se dio cumplimiento así: <b>a) Enviar la presentación de la sesión.</b> Se envió a través del correo electrónico el 23 de Julio de 2021, el acta, la presentación, la grabación de la sesión y el informe de la CIGD correspondiente al II Trim del 2021, posteriormente de acuerdo con las observaciones recibidas al acta, se publicó la versión final en la página web de la Secretaría General. <b>b) Enviar los informes con los resultados detallados FURAG 2020 a los líderes de política.</b> Se envió a través del correo electrónico el 14 de Julio de 2021, a cada líder de política el informe con los resultados detallados FURAG 2020.
		<p><b>Síntesis:</b> Dado que algunas de las actividades definidas por cada uno de los líderes de política para atender las recomendaciones del DAFP a partir de los resultados FURAG 2020, no están incluidas en el plan marco vigente, se sometió a votación la decisión de actualizar el Plan Marco vigente. Se llevó a cabo la votación y de los doce (12) miembros permanentes se recibieron once (11) votos a favor y únicamente 1 de los miembros no se pudo manifestar en la votación, dado que ya se había retirado de la sesión. A partir de lo anterior, se aprobó la actualización del plan marco de MIPG vigente. Se enviará un correo con la última modificación del plan marco para que cada uno de los líderes de política pueda realizar la propuesta de ajuste y se establecerán las fechas para el plazo de envío de esta propuesta.</p>	

Firma de quien preside la instancia:

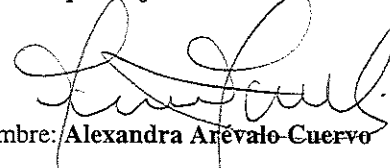


Nombre: Patricia Rincón Mazo

Cargo: Subsecretaria Distrital de Fortalecimiento Institucional

Entidad: Secretaría General

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Alexandra Arévalo-Cuervo

Cargo: Subdirectora Técnica de Desarrollo Institucional

Entidad: Secretaría General

